



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.
ERNESTO M. CAMPOS**

USHUAIA, 21 ABR. 2023

VISTO el Expediente MS-E-11498-2023 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°33/2023 referente la adquisición de víveres frescos y secos mes de abril 2023 solicitados por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 78/2023.

Que mediante Disposición H.R.U. N°343/2023, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N°25.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en documento GEN N°33, la jefa del servicio, Lic. Alejandra VERA recomienda preadjudicar los Renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 34, 39, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 y 94 de la Compra Directa N°33/2023 a la firma LUCIANO PRETO Y CIA SCC CUIT N°30-51591148-7 por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se declara desierto los renglones N°23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 62, 63, 67, 77, 78, 79, 80 y 93, el cual se tramitará por cuerdas separadas.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°111 incorporado en documento GEN N°12 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN N°42.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso I), Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N° 1465 y N° 1004, y Decretos Provinciales N° 3635/22 y N°188/23.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N°4537/19, sus modificatorias y complementarias; Res M.S. N° 542/22.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°33/2023 referente a la adquisición de víveres frescos y secos mes de abril 2023 solicitados por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Ushuaia, autorizadosu llamado por Disposición H.R.U. N°343/2023, a la firma LUCIANO PRETO Y CIA SCC CUIT N°30-51591148-7 por un importe de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 (\$4.462.140,00).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 34, 39, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 y 94 de la Compra N°33/2023 a la firma LUCIANO PRETO Y CIA SCC CUIT N°30-51591148-7 por un importe de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 (\$4.462.140,00) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Ordenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los renglones N° N°23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 62, 63, 67, 77, 78, 79, 80 y 93, el cual se tramitará por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 421 /2023

HRU.
MSV
<i>lo</i>

Lic. Laura Carolina Bojba
Directora Administrativa
H.R.U.